

**INSCRIPCION CLIENTE PREFERENCIAL**

Nombre.....	
Apellidos.....	
NIF / CIF.....	
Fecha de nacimiento.....	
Dirección.....	
Localidad.....	
Teléfono.....	
Correo electrónico.....	
Profesión .....	Nº Indicativo .....
Destino .....	

**RESUMEN DE COBERTURAS POR DAS Seguros**

**CUOTA : 13 €/mes.-** Asistencia jurídica del funcionario

- Con motivo del desempeño de las funciones propias de su cargo.
- Subsidio equivalente al salario neto mensual, por suspensión temporal de empleo y sueldo, con un máximo de doce meses
- Defensa penal en procesos por delitos cometidas por el desempeño de su actividad profesional. Se incluye la prestación de fianzas tendentes a garantizar la libertad provisional del Asegurado, su presentación a juicio y/o responder del pago de las costas judiciales. Se incluye la primera asistencia al detenido en comisaría.

- Reclamación de daños o perjuicios no contractuales, atentados a la autoridad o sus agentes, seguridad vial etc.
- Defensa en procedimientos Disciplinarios y en su caso en vía judicial. (Se excluye la defensa por despido, separación definitiva del servicio, incompatibilidad, revocación de nombramiento, pérdida de su condición de funcionario o similar)
- Extension de coberturas.- Ampliación **a toda la unidad familiar** tanto en Defensa como en Reclamación en conflictos relacionados con los accidentes a los bienes muebles propiedad del cliente preferencial asegurado y la reclamación de lesiones por cualquier motivo.
- Honorarios de Procuradores, peritos, poder general para pleitos, incluidos previa autorización por DAS
- Asuntos no cubiertos por el seguro DAS se minutan conforme al Baremo Orientador del Ilustre Colegio de Abogados del lugar de la actuación profesional.

**Tiene la consideración de Asegurados:**

- El cliente
- Su cónyuge o pareja de hecho
- Los hijos de cualquiera de los anteriores, que convivan en la vivienda asegurada, siempre que:
  - a) Sean menores de 25 años o
  - b) Hubieran sido legalmente incapacitados o dispongan de un certificado que acredite una incapacidad superior al 50%
- Padres y suegros de quien figura como Asegurado en Condiciones Particulares siempre que convivan en el mismo domicilio.

No se pierde la condición de Asegurado por el hecho de vivir temporalmente fuera de la vivienda asegurada por razones de salud o estudios.

Fdo.  
DNI n°.-

## **AUTORIZACIÓN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA**

Rogamos cumplimentar a ordenador o con letra clara las secciones marcadas y firmar

Don / Doña :

Con DNI nº :

AUTORIZA a

Bufete Carnerero en la persona de D. Fco. Javier Carnerero Parra con CIF 28.675.616-K, desde la fecha presente y con carácter indefinido en tanto continúe la relación de servicios profesionales, a efectuar todos los cobros mediante recibo bancario a la cuenta bancaria especificada en la presente autorización, según lo exige la Ley de Servicios de Pagos 16/2009.

ENTIDAD BANCARIA: \_\_\_\_\_

IBAN: ES \_ \_ \_ \_ \_ - - - - -

TITULAR DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma IMPRESCINDIBLE FIRMAR

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### **NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con la LO 3/18 de 5 de diciembre, transposición del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016; es informado el cliente de que los datos facilitados voluntariamente serán incorporados a ficheros automatizados y/o manuales de tratamiento de datos de carácter personal. Dichos ficheros tienen como única finalidad la gestión asociativa por parte Bufete Carnerero, titular de los mismos. Los datos incorporados en ellos serán tratados de forma confidencial y sólo serán cedidos en los casos legalmente previstos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación, mediante escrito (adjuntando fotocopia DNI) dirigido a: Bufete Carnerero, C/Manuel Casana nº 3, bajo D, 41005 Sevilla. Se cederán los datos a las empresas que conforman Grupo Hoefeld a los fines de servicio ofrecidos.

**RELACION DE PERSONAS QUE VIVEN EN EL DOMICILIO CON USTED**

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.